ANEXO III

CERTIFICADO DE TALLER

D	, expresamente	autorizado por la
	domiciliada en	
	, dedicada a la actividad de	nº de Registro Industria
y n°	de registro especial	
	CEDTIFICA	
	CERTIFICA	
Que la mencion	nada empresa ha realizado la/s Reforma/s y asume	la responsabilidad de la ejecución
sobre el vehículo	marca, tipo	
	denominación comercial	·
matrícula	y nº de bastidor	, de acuerdo con:
La normativa viger	nte en materia de reformas de vehículos.	
• Las normas del fab	oricante del vehículo aplicables a la/s reforma/s llevac	das a cabo en dicho vehículo.
El proyecto descrip	ptivo de la/s reforma/s, adjunto al expediente.	
OBSERVACIONES	S· (2)	
	go de reforma/s	
Reforma consiste en:	30 de reforma/s	
	E ENGANCHE	
	ación / marca de homologación	
Type:		
71	Fecha: Firma y sello:	

En el caso de que la reforma sea efectuada por el fabricante se indicará N/A.

Fdo:

Se debe especificar en este apartado OBSERVACIONES, la identificación de los equipos o sistemas modificados, garantizando que se cumple lo previsto en el artículo 6 del reglamento general de vehículos y, en su caso, en el artículo 5 del R.D. 1457/1986 de 10 de enero, por el que se regula la actividad industrial en talleres de vehículos automóviles, de equipos y sus componentes, modificado por 455/2010 de 16 de abril, por el que se modifica el R.D. 1457/1988 de 10 de enero por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.